

Córdoba, 04 de junio de 2010

VISTO:

Que el día 20 de mayo de 2010 se realizaron elecciones de claustro no docente;

CONSIDERANDO:

Que por dichas elecciones corresponde abonar el almuerzo a las autoridades de mesa;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que por el Area Económico Financiera se abone a la firma Casablanca de Osvaldo Alabart y Otros S.H. el importe de \$252 (Pesos: Doscientos cincuenta y dos) en concepto de gastos de almuerzo a Autoridades de mesa que participaron en las elecciones de claustro no docente.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo de Contribución Gobierno de esta Facultad

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 230